REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.668.065

GONZALEZ RAMIREZ

APELLIDOS

NATALIA CATERINE

NOMBRES

Natalia Gonzalez

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1996**

CHITARAQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00614335-F-1030668065-20140823 **0039**702226A 1 42243464

Powered by CamScanner

NATALIA CATERINE GONZÁLEZ RAMÍREZ

E-MAIL: nataliacaterineg@gmail.com



INFORMACION PERSONAL

NOMBRE: NATALIA CATERINE GONZÁLEZ RAMÍREZ

IDENTIFICACIÒN: 1.030.668.065 BOGOTÁ

DIRECCION: CALLE 1 BIS NO. 87-30 INT. 2

TELEFONO: 3117108491

PERFIL

Estudiante de Licenciatura en Educación Infantil con capacidad para desempeñarme en funciones de acompañamiento pedagógico en niños y niñas de preescolar, aportando desde mi formación a potencializar las habilidades propias cada área del desarrollo y brindando una atención integral de los niños y niñas del programa.

Interesada en trabajar de manera conjunta y formar parte de un equipo de trabajo, aportando compañerismo, solidaridad, compromiso social y empatía para lograr los objetivos de la organización.

FORMACIÓN ACADEMICA

UNIVERSITARIOS: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
(IX SEMESTRE – 2024)

BACHILLER ACADÉMICO: COLEGIO PATIO BONITO II – 2014

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN:	JARDÍN INFANTIL SEMBRANDO CAMINO
CARGO:	AUXILIAR DE PRIMERA INFANCIA
FECHA:	17/01/2023 AL 30/04/2024
JEFE INMEDIATO:	NANCY MOYA
TELÉFONO:	6612864

INSTITUCIÓN:	COLEGIO REYES CASTELBLANCO
CARGO:	ASISTENTE PEDAGÓGICA E PREESCOLAR
FECHA:	01/02/ 2022 AL 18-/11/ 2022
JEFE INMEDIATO:	MELBA REYES
TELEFONO:	3195633872

INSTITUCIÓN:	LICEO MAYOR ANDINO
CARGO:	AUXILIAR DE PREESCOLAR
FECHA:	15/05/2018 AL 26/08/2019
JEFE INMEDIATO:	AURA YANETH GACHA
TELÉFONO:	4111928

REFERENCIAS PERSONALES

SANDRA HENAO DOCENTE
TELÉFONO 3142521445

NAYIBE RAMÍREZ EMPLEADA
TELÉFONO 3118935392

Natalia Gonzalez

NATALIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
C.C. No. 1.030.668.065

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA

*Que, **NATALIA CATERINE GONZÁLEZ RAMÍREZ** con documento de identidad C.C. No.1030668065 de BOGOTÁ D.C., cursó y aprobó satisfactoriamente las asignaturas del Plan de Estudios entre el segundo periodo del año 2019 y el segundo periodo del año 2022, en el Programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL** en la **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**.*

OBSERVACIONES:
La estudiante se encuentra matriculada para IX semestre.

Se expide el presente certificado en BOGOTÁ, D.C., FEBRERO 26 DE 2024.

Cordialmente,

MONICA LILIANA LOSADA RUIZ
Directora de Admisiones y Registro

DOCUMENTO GENERADO POR: YURANI MAHECHA VEGA 01-1602620723286

Fundación Social
Sembrando Camino

NIT. 900.412.490-9

CERTIFICACIÓN:

La suscrita **REPRESENTANTE LEGAL** de **LA FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, certifica que la Sra. **NATALIA CATERINE GONZALEZ RAMIREZ** identificada con C.C. No. **1.030.668.065** expedida en Bogotá, laboró en nuestra institución, desde el 16 de enero del 2023 hasta el 30 de abril del 2024 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** durante la ejecución del contrato celebrado con La Secretaria Distrital de Integración Social.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de Mayo del año 2024.

Cordialmente;

Fundación Social
Sembrando Camino
NIT. 900412490-9

MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
Representante Legal.

Calle 62 Sur N.º 86 B 75 – Bosa BOGOTA D.C.
TELEFONOS 6016612864 – 3102598795
fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:30 PM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1030668065**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ RAMIREZ NATALIA CATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 20:39:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030668065
Código de Verificación	1030668065240502203911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246323576

PIB
21:19:33

Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA CATERINE GONZALEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030668065:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NATALIA CATERINE GONZALEZ RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030668065** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:56:26 horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030668065,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ RAMIREZ NATALIA CATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion social sembrando camino**, con NIT **900412490-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030668065 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/05/2024 02:42 PM

Código Verificación: **TH7LF4K1MA**

Válida hasta: **01/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La suscrita NATALIA CATERINE GONZALEZ RAMIREZ identificada con C.C.No. 1.030.668.065 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría Distrital de Integración Social, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día dos (02) de mayo de 2024.

Firma 

Nombre NATALIA CATERINE GONZALEZ RAMIREZ

Cédula 1.030.668.065 de Bogotá

Nº 90123



Centro Creativo de Capacitación

CERTIFICACIÓN MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Decreto 3075 Dic /97 SDS - Res. 0378 Feb/2012 SDS
Decreto 1500 DE 2007 - Res. 240 DE 2013

NOMBRE: Natalia Caterine
APELLIDO: Gonzalez R.
C.C.: 1.030.668.065
FECHA EXPEDICIÓN: 13/01/2024
VALIDO HASTA: 13/01/2025

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 830 007 652-4

DECRETO N° 1500 DE 2007
RESOLUCION N. 240 DE 2013

laborar y ejecutar planes de capacitación en Manejo Higiénico de Alimentos.
PLAN DE ATENCION BASICA
O MEDICO AMBIENTAL Y CALIDAD DE VIDA
ENTE DEL HOSPITAL DE CHAPINERO E.S.E
n uso de sus facultades estatutarias

CONSIDERADO

Que de acuerdo con el contrato 419/2015 la secretaria Distrital de Salud convino con Hospital de chapinero E.SE Inscribir a los interesados en realizar la capacitación de los manipuladores de productos cárnicos comestibles para el consumo humano/ desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación en toda la jurisdicción de todo el territorio nacional.
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto n° 1500 de 2007 / la resolución 240 del 2013, en su condición de persona natural por efectos de obtener Inscripción presento a esta entidad .

NOMBRE	PROFESIÓN
JOHANNA ISABEL SALCEDO QUINTERO	INGENIERA DE ALIMENTOS

Que luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto n° 1500 de 2007 / la resolución 240 del 2013 según acta de revisión de documentos No 9877 se comprobó que la persona relacionada en lo relacionado en lo considerado anteriormente cumple con los mismos.
Razón por la cual.

RESUELVE

Artículo 1. Inscribir para elaborar y ejecutar planes de capacitación de manejo productos cárnicos en su condición de persona natural en calidad de capacitador particular al siguiente profesional.

NOMBRE	PROFESIÓN
JOHANNA ISABEL SALCEDO QUINTERO	INGENIERA DE ALIMENTOS

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

ARTICULO 2.La inscripción de que trata el artículo anterior le autoriza para elaborar y ejecutar planes de capacitación de manejo productos cárnicos comestibles y tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.
PARAGRAFO: Si en virtud de la supervisión de una capacitación de manejo de productos cárnicos comestibles se comprueba el cumplimiento de lo establecido en las normas reglamentarias de la inscripción otorga a la presente resolución se procederá a su revocatoria.
Articulo 3. El número de horas de la capacitación que puede dar las personas autorizadas y plazos de la solicitud para supervisión de los mismos. Deberá ejecutarse a lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución 240 de 2013.
Expedida por la secretaria distrital de salud
ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Gerencia.

DATOS DEL CAPACITADO

FECHA	13/01/2024	HORAS	7:00 AM / - A - 5:00 PM	N° DE SESIONES	40 horas
NOMBRE SOLICITANTE			Natalia Caterine. G. R.	C.C. N°	1.030.668.065

NOTIFICASE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá. D.C a los 10 días de Enero de 2024
Tiene vigencia de un año

ICAL
Johanna I. Salcedo Q.
Ing. de Alimentos
C.C. 52540961

PRIMER PUESTO
Ranking hospitales 2010-2015
VEEDURIA DISTRITAL

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHAPINERO
DIRECCION GERENTE

ORIGINAL FIRMADO
HOSPITAL CHAPINERO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
JORGE [illegible]RO SUAREZ SUAREZ
GERENTE
Hospital Chapinero E.S.E

Premio de Oro Gestión en Salud 2009
Premio de Bronce Gestión en Salud 2010

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ